



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 41

SERIE: 2021-2022

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA EXIGIR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DE PUERTO RICO ACCIÓN INMEDIATA PARA DETENER LOS CRÍMENES AMBIENTALES QUE SE ESTÁN PERPETRANDO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, INCLUYENDO EL SECTOR LOS INDIOS DEL BARRIO LAS MAREAS.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.006 de la Ley 107-2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, la finalidad de los gobiernos municipales es “el bien común y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas, y necesidades colectivas de sus habitantes”. Por ello, el Art. 1.039 (m) faculta a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo al Código Municipal o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El artículo 1.008 (o) del Código Municipal enumera entre los poderes municipales el “ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) designó esta área como Reserva Nacional de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos (JBNERR, por sus siglas en inglés). La misma, es la segunda área estuarina más amplia de Puerto Rico y se extiende entre los municipios de Guayama y Salinas en terrenos que fueron adquiridos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en 1981. Siendo hogar de varias especies en peligro de extinción, entre ellas: la mariquita de Puerto Rico, el pelícano pardo, el carey de concha y el manatí antillano. Logrando establecer varios programas de investigación, educación, manejo y participación comunitaria.

POR CUANTO: Recientemente, los medios de comunicación están reportando la deforestación de manglares y relleno de humedales en el sector Los Indios del barrio Las Mareas de Salinas. Zona en la que se están desarrollando vivienda a corto plazo o de veraneo sin los debidos permisos o la complicidad de algunas agencias públicas.

POR CUANTO: La administración Municipal de Salinas, ha realizado varios referidos al Departamento de Recursos Naturales para atender las situaciones que allí han estado ocurriendo. Incluyendo cartas a las agencias de servicios, así como denuncias públicas.

POR CUANTO: El pasado 25 de marzo de 2019, la Legislatura Municipal de Salinas por medio de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, realizó una vista ocular para denunciar los daños ambientales que están ocurriendo en la comunidad Las Mareas. Estando presente el Sr. Ángel Diepa – Director de la Reserva de Bahía de Jobos. En dicha vista, el Sr. Diepa indicó que existía una falta grave en la destrucción del

EM

MPC

manglar y el relleno de humedales. Dicho informe fue enviado a la oficina Regional del DRNA.

POR CUANTO:

El asunto fue llevado ante la Cámara de Representantes por medio del Hon. Luis R. Ortiz Lugo, quien logró que la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Sur Central realizara una vista ocular al respecto. Generando el correspondiente informe.

POR CUANTO:

Aunque el Plan 2017-2022 de la Reserva Nacional de Investigación Estuarina Bahía de Jobos indica que tienen planes de expansión y restauración, la realidad es que no han sido efectivos en la protección del área y evitar que se comentan daños ambientales. Dicha situación ha estado en conocimiento del personal de la Agencia, los pasados Directores de la Reserva de Bahía de Jobos y Secretarios del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

POR CUANTO:

El incumplimiento con la ley y de su deber ministerial, por parte de DRNA, ha provocado durante los pasados años que desarrolladores estén realizando remoción de manglares y relleno de humedales en el área. Exigimos que se emita una orden de cese y desista a cualquier proyecto de desarrollo que impacte adversamente a las áreas dentro de la Reserva Natural.

POR CUANTO:

Según el Informe Final del 2018 de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha incumplido en la protección del área, permitiendo la invasión de desarrollos privados en tierras que son propiedad del gobierno de Puerto Rico y que están dentro de los confines de la reserva en las áreas de Las Mareas y camino El Indio, así como el incumplimiento con regulaciones de navegación y pesca en la zona. Situación que está afectando la implementación de las protecciones y las operaciones de la Reserva.

POR CUANTO:

DSM
WFC
El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no ha sido diligente en el deber, poniendo en peligro los recursos naturales de esta área.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Exigir al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico acción inmediata para detener los crímenes ambientales que se están perpetrando en la Reserva Nacional de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos, incluyendo el sector Los Indios del barrio Las Mareas.

SECCIÓN 2DA:

Exigir a la NOAA que tome las debidas acciones para obligar al departamento de Recursos Naturales a cumplir con sus debidas responsabilidades. Incluyendo la inmediata remoción de invasores y restauración del área.

SECCIÓN 3RA:

Solicitar al gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia a tomar las acciones pertinentes para proteger los residentes de Las Mareas y los recursos naturales del Municipio de Salinas. En especial los componentes de la Reserva Nacional de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos. Así como una urgente investigación de las Agencias de permisos y su posible complicidad con las edificaciones del sector.

SECCIÓN 4TA: Que copia de esta resolución se envíe al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, el gobernador de Puerto Rico Hon. Pedro Pierluisi Urrutia y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Interna Núm. 41 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **23 de marzo de 2022**.

Se certifica además, que la Resolución Interna fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Jorge L. Ortiz García y Catherine Pagán Rodríguez.**

Voto abstencionistas:

1. Hon. Juan G. Colón Rivera
2. Hon. Rómulo Burgos Jr. Ortiz
3. Hon. Lesbia G. Luna Reyes
4. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **24 de marzo de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

